

# PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

**Aprobación 29 y 31 enero 2024**

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO DE REFERENCIA.....	4
4.1 Política de Administración de riesgo.....	4
5. METODOLOGÍA.....	5

## **1. INTRODUCCIÓN**

Mediante la definición del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público busca establecer medidas para mitigar los riesgos asociados a los activos de información, como la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad, procurando así, evitar situaciones que generen incertidumbre en el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

El presente plan se elabora con el fin de orientar las acciones que permitan mitigar los riesgos identificados en los procesos de la entidad. Estas acciones se concretan mediante actividades que se definen teniendo en cuenta la información obtenida del seguimiento a los riesgos de seguridad y privacidad de la información, las necesidades y el contexto de la entidad a partir de las cuales se establecen tareas, responsables y fechas de ejecución durante la vigencia.

El plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información se elabora con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y tiene como base los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la guía de administración de Riesgos y Diseño de Controles, el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI y el plan de Seguridad y Privacidad de la información, donde se establecen recomendaciones para la identificación, análisis, tratamiento, evaluación y monitoreo de los riesgos y los lineamientos de los estándares ISO 27001, ISO 31000.

## **2. OBJETIVOS**

- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, regulatorios relacionados con riesgos de seguridad digital y seguridad de la información.
- Realizar una adecuada gestión de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fortalecer y apropiar conocimiento referente a la gestión de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información en el MHCP.

### 3. ALCANCE

El Plan de Tratamiento incluye los riesgos de Seguridad de la Información que se encuentren en los niveles alto, medio y bajo acorde con los lineamientos definidos en la política de riesgos del MHCP, todos aquellos clasificados en niveles inferiores tendrán tratamiento de aceptación por parte de la Entidad. Lo contenido en este plan será aplicable a todos los procesos de la entidad.

### 4. MARCO DE REFERENCIA

#### 4.1 Política de Administración de riesgo

La Alta Dirección del MHCP se compromete a administrar los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, a través del establecimiento de lineamientos que permitan orientar el direccionamiento estratégico y la gestión institucional, para evitar su materialización, de forma que se asegure el rigor y la calidad en la producción estadística; así mismo, asignar los recursos pertinentes que se requieran para la prevención y el tratamiento adecuado de los riesgos.

La siguiente imagen representa la metodología de la administración del riesgo en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Ilustración 1. Ciclo de administración del riesgo MHCP.

## 5. METODOLOGÍA

El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información establece las actividades a desarrollar con el fin de mitigar los riesgos sobre los activos identificados por la entidad, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información establecida por la Función Pública.

No	Actividad	Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Responsable
1.1	Actualizar los lineamientos de riesgos	Apoyar cuando se requiera la actualización de la política, metodología y lineamientos de la gestión de riesgos.	Febrero 01 2024	Noviembre 30 - 2024	Equipo interno de Seguridad de la Información de la Dirección de Tecnología
1.2	Realizar sensibilización	Socializar los lineamientos y Herramientas para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información	Marzo 01 2024	Mayo 31 2024	
1.3	Identificar los riesgos de Seguridad y privacidad de la Información	Contexto, Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos - Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital	Marzo 01 2024	Julio 31 2024	
1.4	Aceptar los Riesgos Identificados	Aprobar los riesgos identificados y elaborar los planes de tratamiento cuando aplique.	Mayo 01 2024	Julio 31 2024	

1.5	Hacer seguimiento	Realizar el seguimiento a la implementación de controles y planes de tratamiento para los riesgos identificados	Febrero 01 20224	Diciembre 20 - 2024	
1.6	Realizar mejoramiento	Revisar o actualizar los lineamientos de Riesgos de Seguridad y privacidad de la información.	Julio 01 2024	Diciembre 20 - 2024	